

OPINIÓN DE SEGUNDAS PARTES

Sobre la sostenibilidad del Marco Social de FIRA

Moody's ESG Solutions considera que el Marco de FIRA está alineado con los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Sociales 2021 ("SBP" por sus siglas en inglés) del ICMA.



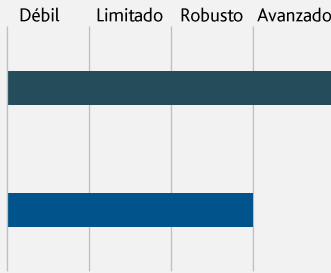
Marco

Contribución a la Sostenibilidad



- Avanzado
- Limitado
- Robusto
- Débil

Mapeo ODS



Características del Marco

Categorías Sociales	⇒ 3 categorías sociales
Ubicación de Proyectos	México
Población Objetivo	Empresas del rubro agropecuario, forestal, pesquero y del medio rural
Existencia de Marco	Sí
Refinanciamiento	Será comunicado antes de cada emisión
Periodo retrospectivo	24 meses

Emisor

Controversias ASG

Número de Controversias	Ninguna
Frecuencia	N/A
Severidad	N/A
Nivel de respuesta	N/A

Actividades Controversiales

El Emisor no parece estar involucrado en ninguna de las 17 actividades controversiales analizadas bajo nuestra metodología:

- Alcohol
- Industria de combustibles fósiles
- Préstamos a Tasa de interés alta
- Pornografía
- Bienestar animal
- Carbón
- Células Madre Embrionarias Humanas
- Medicina reproductiva
- Cannabis
- Juegos de azar
- Actividad Militar
- Tabaco
- Productos químicos objeto de preocupación
- Ingeniería Genética
- Energía Nuclear
- Gas y petróleo
- Armas de fuego civiles

Coherencia

Coherente
Parcialmente coherente
No coherente

Moody's ESG Solutions considera que el Marco contemplado es coherente con las prioridades de sostenibilidad estratégicas de FIRA y los temas relevantes del sector y que contribuye al cumplimiento de los compromisos de sostenibilidad del Emisor.

Principales Hallazgos

FIRA está alineado con los cuatro componentes principales de los SBP 2021.

Uso de los Fondos –alineado con los SBP y las mejores prácticas identificadas por Moody's ESG Solutions.

- Las Categorías Elegibles están claramente definidos y detallados. El Emisor ha comunicado la naturaleza de los gastos, los criterios de elegibilidad y la ubicación de los Proyectos Elegibles para cada categoría, así como la población objetivo de las Categorías Sociales.
- Los objetivos sociales están claramente definidos, son relevantes y se establecen en coherencia con los objetivos de sostenibilidad definidos en las normas internacionales para la mayoría de las Categorías Elegibles.
- Los beneficios sociales esperados son claros, precisos, relevantes y medibles. Los beneficios esperados se cuantificarán para todas las Categorías Elegibles en el informe.
- El Emisor ha comprometido a comunicar transparentemente al público el porcentaje de refinanciamiento antes de cada emisión de bono. El periodo retrospectivo para el refinanciamiento de las Categorías Elegibles será igual o menos de 24 meses desde la fecha de emisión, de acuerdo con las buenas prácticas del mercado.

Evaluación and Selección - alineado con los SBP.

- El proceso para la evaluación y la selección de Proyectos Elegibles ha sido definido claramente por el Emisor y está estructurado. Las funciones y responsabilidades son claros e incluyen la experiencia interna relevante y el proceso será divulgado públicamente en el Marco.
- Los Criterios de Elegibilidad para la selección de proyectos han sido claramente definidos y detallados por el Emisor, incluidos los criterios de exclusión pertinentes para todas Categorías Elegibles.
- El proceso aplicado para identificar y gestionar los riesgos ASG relevantes asociados a los proyectos elegibles se divulga únicamente a los inversores en esta SPO. El proceso se considera robusto: se combina monitoreo, identificación y medidas correctoras para todos las Categorías Elegibles.

Manejo de los Fondos - alineado con los SBP.

- El proceso para la gestión y asignación de los ingresos está claramente definido y estará disponible públicamente en el Marco.
- El período de asignación será durante la vida del Bono.
- Los ingresos netos de los Bonos se depositarán en una cuenta del Fondo Especial de Financiamientos Agropecuarios y monitoreados por el Emisor de manera apropiada a través de un sistema interno formalizado.
- La información sobre los tipos de colocación temporal previstos para el saldo de los ingresos netos no asignados será siguiendo la política interna de administración de liquidez del Emisor.
- Mientras el Bono esté pendiente, el Emisor se ha comprometido a ajustar periódicamente el saldo de los ingresos netos rastreados para que coincidan con las asignaciones a las Categorías Elegibles.
- El Emisor ha proporcionado información sobre el procedimiento que se aplicará en caso de desinversión o aplazamiento de proyecto y se ha comprometido a reasignar los ingresos desinvertidos a proyectos que cumplan con el Marco.

Reporte - alineado con los SBP.

- El Emisor se ha comprometido a reportar sobre el Uso de Fondos anualmente hasta la madurez del Bono. El Informe será divulgado públicamente en la página web del Emisor.
- El Emisor se ha comprometido a incluir en los reportes la información relevante relacionado a la asignación de los ingresos del Bono y los beneficios sociales esperados de las Categorías Elegibles.
- El Emisor se ha comprometido a divulgar la metodología y los supuestos utilizados para informar sobre los beneficios sociales de las Categorías Elegibles.
- El rastreo y la asignación de los fondos a las Categorías Elegibles serán verificados de manera externa para la primera Emisión. Los indicadores de beneficio social serán verificados internamente por el Emisor.

Contacto

Equipo Finanzas Sostenibles | clientservices@moodys.com

ALCANCE

Se encargó a Moody's ESG Solutions que proporcionara una Opinión de Segunda Parte independiente ("SPO" por sus siglas en inglés) sobre las credenciales de sostenibilidad y la gestión de los Bonos Sociales¹ (los "Bonos") que se emitirán por el FIRA (el "Emisor") de conformidad con el Marco del Bono Social de Inclusión Financiera (el "Marco") creado para regir su(s) emisión(es).

Nuestra opinión se establece de acuerdo con la metodología de evaluación exclusiva de Moody's ESG Solutions Ambiental, Social y de Gobernanza ("ASG") y la última versión de las guías voluntarias de los Principios de Bonos Sociales ("SBP" por sus siglas en inglés) - editados en junio de 2021.

Nuestra opinión se construye a partir de los siguientes componentes:

- Marco: evaluamos el Marco, incluida la coherencia entre el Marco y los compromisos sociales del Emisor, la contribución potencial del Bono a la sostenibilidad y su alineación con los cuatro componentes principales del SBP 2021.
- Emisor²: evaluamos la gestión de posibles controversias ASG del Emisor relacionadas con las partes interesadas y su participación en actividades controversiales³.

Nuestras fuentes de información son multicanal y combinan datos (i) recopilados de fuentes públicas, proveedores de contenido de prensa y partes interesadas, (ii) de nuestra exclusiva base de datos de calificación ESG, y (iii) información proporcionada por el Emisor a través de documentos entregados por el Emisor.

Llevamos a cabo nuestra evaluación de diligencia debida del 6 de abril al 12 de mayo del 2022. Consideramos que se nos proporcionó acceso a todos los documentos y entrevistados que solicitamos. Para este propósito, hicimos esfuerzos razonables para verificar la precisión de todos los datos utilizados como parte de la evaluación.

Tipo de Revisiones Externas sobre este Marco

<input checked="" type="checkbox"/>	Opinión de Segundas Partes Pre-emisión	<input type="checkbox"/>	Verificación independiente del reporte de impacto
<input checked="" type="checkbox"/>	Verificación Independiente de la asignación de fondos	<input type="checkbox"/>	Certificación Climate Bond Initiative

¹ Los "Bonos Sociales" debe ser considerados como los bonos a ser potencialmente emitidos, sujeto a la discreción del Emisor. El nombre "Bonos Sociales" ha sido decidido por el Emisor: no implica ninguna opinión de Moody's ESG Solutions.

² El Emisor no es parte de nuestro universo de calificación ASG, por lo cual esta Opinión de Segunda Parte no incluye la evaluación de su desempeño ASG.

³ Las 17 actividades controversiales examinadas por nuestra metodología: a saber: Alcohol, Bienestar animal, Cannabis, Sustancias Químicas Preocupantes, Armas de Fuego Civiles, Carbón, Industria de Combustibles Fósiles, Petróleo y Gas no Convencionales, Juegos de Azar, Ingeniería Genética, Células Madre Embrionarias Humanas, Préstamos con Altas Tasas de Interés, Actividades Militares, Energía Nuclear, Pornografía, Medicina Reproductiva y Tabaco.

COHERENCIA

Coherente
Parcialmente coherente
No coherente

Consideramos que el Marco contemplado es coherente con las prioridades estratégicas de sustentabilidad del FIRA y los temas sectoriales y que contribuye al logro de los compromisos de sustentabilidad del Emisor.

El sector financiero juega un papel primordial en la promoción de instrumentos y mecanismos financieros innovadores que canalicen eficazmente nuevos financiamientos hacia iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible. Según un estudio de la Corporación Financiera Internacional y el Banco Mundial, se estima que el 40% de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) formales en los países en desarrollo tienen una necesidad de financiamiento insatisfecha de US\$ 5.2 billones cada año.⁴

Mediante la integración de riesgos ambientales y sociales en las evaluaciones de préstamos y financiamiento de proyectos, así como en las actividades de inversión, los bancos de desarrollo pueden influir en el comportamiento de los clientes hacia actividades y productos más amigables con el medioambiente y la sociedad. Los bancos de desarrollo desempeñan un papel clave en la habilitación de proyectos e iniciativas que no son atendidos por los mercados o los gobiernos nacionales, y en el impulso de las inversiones del sector privado en una economía más verde y social.

FIRA cuenta con el Programa Institucional 2020-2024 (PI-FIRA)⁵ que describe las acciones, estrategias y metas con las que la entidad contribuirá a cumplir con los objetivos establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)⁶ de México y los Planes Sectoriales, específicamente el Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE)⁷. Para fomentar la sostenibilidad y como institución adherente al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, el PI-FIRA se alinea a 12 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU.

El alineamiento de FIRA al PND enfoca en las acciones para impulsar el "Desarrollo Sostenible e Incluyente" como parte del Objetivo 1 y en las acciones de fomentar a la "Autosuficiencia Alimentaria," la "Reactivación Económica, el Mercado Interno y el Empleo" y "Facilitar el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas." Al respecto del alineamiento con el PRONAFIDE, FIRA principalmente se alinea con el Objetivo 6 que establece la meta de "ampliar y fortalecer el financiamiento y la planeación de la banca de desarrollo y otros vehículos de financiamiento y la planeación de la banca de desarrollo y otros vehículos de financiamiento de la Administración Pública Federal, así como fomentar una mayor inclusión financiera de los sectores objetivo y una mayor participación del sector privado, para contribuir al desarrollo económico sostenido del país y al bienestar social."

El PI-FIRA considera tres objetivos prioritarios operativos: Fomentar la inclusión financiera y abatir las barreras de acceso a servicios financieros de las y los productores con énfasis en los de menor escala, promover el incremento en la productividad y eficiencia en todos los eslabones de las cadenas de valor del campo, y contribuir al desarrollo de un sector agropecuario, forestal y pesquero responsable y sostenible.

⁴ Bruhn, M., Hommes, M., Khanna, M., Singh, S., Sorokina, A. and Wimpey, J.S., 2017. MSME finance gap: assessment of the shortfalls and opportunities in financing micro, small, and medium enterprises in emerging markets (No. 121264, pp. 1-80). The World Bank.

⁵ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5605010&fecha=13/11/2020

⁶ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

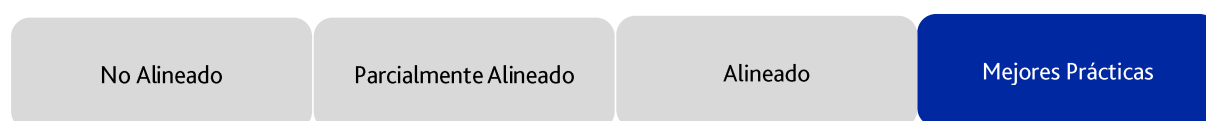
⁷ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/pronafide/pronafide2020.pdf

MARCO

FIRA ha descrito las características principales del Bono dentro de un Marco de Bonos Sociales formalizado que cubre los cuatro componentes principales del SBP 2021 (la última versión actualizada se proporcionó a Moody's ESG Solutions el 18 abril, 2022). El Emisor se ha comprometido a poner este documento a disposición del público en el sitio web del FIRA, en línea con las buenas prácticas de mercado.

Alineamiento con los Principios de Bonos Sociales

Uso de Fondos



Los ingresos netos de los Bonos financiarán o refinanciarán exclusivamente, en parte o en su totalidad, proyectos incluidos en tres Categorías de Proyectos Sociales ("Categorías Elegibles"), como se indica en la Tabla 1.

- Las Categorías Elegibles están claramente definidos y detallados. El Emisor ha comunicado la naturaleza de los gastos, los criterios de elegibilidad y la ubicación de los Proyectos Elegibles para cada categoría, así como la población objetivo de las Categorías Sociales.
- Los objetivos sociales están claramente definidos, son relevantes y se establecen en coherencia con los objetivos de sostenibilidad definidos en las normas internacionales para la mayoría de las Categorías Elegibles.
- Los beneficios sociales esperados son claros, precisos, relevantes y medibles. Los beneficios esperados se cuantificarán para todas las Categorías Elegibles en el informe.
- El Emisor ha comprometido a comunicar transparentemente al público el porcentaje de refinanciamiento antes de cada emisión de bono. El periodo retrospectivo para el refinanciamiento de las Categorías Elegibles será igual o menos de 24 meses desde la fecha de emisión, de acuerdo con las buenas prácticas del mercado.

El Emisor ha estimado que se beneficiarán alrededor de 35,000 acreditados finales.

La población objetivo de todas las Categorías Elegibles son personas físicas o morales de los estratos de microempresa, empresa familiar, pequeña y mediana empresa de acuerdo con la clasificación de FIRA, que realizan actividades en los sectores agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y del medio rural, que no cuentan o tienen acceso limitado al financiamiento formal y puedan ser sujetos de crédito de los intermediarios financieros que operan con FIRA. Los Fondos del Bono se enfocarán en entregar beneficios en los municipios de alta y muy alta marginación identificados por el Emisor⁸. Además, es relevante destacar que el Emisor ha entregado información que muestra la alta participación de mujeres dentro de su portafolio de créditos en general (superando el 80% el 2021 por ejemplo).

MEJORES PRACTICAS
⇒ Los beneficios sociales relevantes están identificados y son medibles para todas las Categorías Elegibles.
⇒ Los beneficios esperados han sido estimados ex ante con líneas bases claras para las Categorías Elegibles.
⇒ El Emisor ha comprometido a comunicar transparentemente a los inversionistas el porcentaje de refinanciamiento antes de cada emisión de bono.
⇒ El periodo retrospectivo para los proyectos refinanciados es igual o inferior a 24 meses.

⁸Véase el Marco para obtener más detalles en la metodología y parámetros utilizados para identificar los municipios de alta y muy alta marginación.

Tabla 1. Nuestro análisis de las Categorías Elegibles, Objetivos Sostenibles y Beneficios Esperados tal como se presentan en el Marco del Emisor.

- Naturaleza de los gastos: Los ingresos procedentes de la emisión de los Bonos Sociales se utilizarán exclusivamente para brindar financiamiento a productores(as) y empresas del sector agropecuario, forestal, pesquero y del medio rural y también a los intermediarios financieros que aumentan la oferta de productos y servicios a la población objetivo.
- Ubicación de los Proyectos: México






CATEGORÍAS ELEGIBLES	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS SOSTENIBLES Y BENEFICIOS	ANÁLISIS DE MOODY'S ESG SOLUTIONS
<p>Acceso de productos y servicios financieros para productores(as) y empresas del sector agropecuario, forestal, pesquero y del medio rural.</p> <p>("Categoría 1")</p>	<p>Los(as) que reciben financiamiento con recursos de FIRA por la primera ocasión.</p>	<p>Para Categorías Elegibles 1 y 2, el Emisor alcanzará la población objetivo a través de seis programas⁹:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento rural • Acceso al financiamiento con incentivo del servicio de garantía FONAGA (El Fondo Nacional de Garantías de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural) • Financiamiento a la mediana empresa agroalimentaria y rural (PROEM). • Desarrollo de Proveedores (PDP). • Programa de coberturas de precio. • Servicio de fondeo 	<p><u>Inclusión Financiera</u> Facilitar el acceso al crédito formal a las personas productoras de menor escala</p> <p><u>Desarrollo socioeconómico</u> Fomentar el crecimiento de las empresas micro, familiares, pequeñas y medianas empresas en México</p>	<p>La Categoría Elegible está claramente definida. El Emisor ha comunicado la naturaleza de los gastos, los criterios de elegibilidad y la ubicación de los Proyectos Elegibles para cada categoría, así como la población objetivo.</p> <p>Los Objetivos Sociales están claramente definidos, están relevantes y están en coherencia con los objetivos de sostenibilidad definidos en los estándares internacionales.</p> <p>Los beneficios esperados son claros, precisos, relevantes y medibles. Serán cuantificados en los reportes post emisión.</p>
<p>Uso de productos y servicios financieros para productores(as) y empresas del sector agropecuario, forestal, pesquero y del medio rural.</p> <p>("Categoría 2")</p>	<p>Los(as) acreditados(as) en operación en municipios con alto o muy alto grado de marginación o donde la infraestructura de servicios financieros es escasa (sin sucursales de intermediarios formales) que demandan capital de trabajo o realizan inversiones.</p>	<p>Los programas de FIRA tienen las siguientes estrategias de inclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar productos financieros que se adapten a las necesidades de las y los productores para incrementar la inclusión financiera, particularmente la de grupos vulnerables y mujeres. • Fortalecer los canales a través de los cuales se ofrecen los servicios financieros a las y los productores • Abatir las barreras de información y falta de colateral respecto a las y los productores • Incentivar entre las y los productores el uso de servicios financieros para la gestión de riesgos 	<p><u>Inclusión Financiera</u> Facilitar el acceso al crédito formal a las personas productoras de menor escala</p> <p><u>Desarrollo socioeconómico</u> Fomentar el crecimiento de las empresas micro, familiares, pequeñas y medianas empresas en México</p>	<p>La Categoría Elegible está claramente definida. El Emisor ha comunicado la naturaleza de los gastos, los criterios de elegibilidad y la ubicación de los Proyectos Elegibles para cada categoría, así como la población objetivo.</p> <p>Los Objetivos Sociales están claramente definidos, están relevantes y están en coherencia con los objetivos de sostenibilidad definidos en los estándares internacionales.</p> <p>Los beneficios esperados son claros, precisos, relevantes y medibles. Serán cuantificados en los reportes post emisión.</p>

⁹ Los detalles de estos programas se encuentran descritos en el Marco del Emisor.

CATEGORÍAS ELEGIBLES	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS SOSTENIBLES Y BENEFICIOS	ANÁLISIS DE MOODY'S ESG SOLUTIONS
<p>Intermediarios financieros que incrementan la oferta de productos y servicios que ayuden a disminuir las barreras para la inclusión financiera.</p> <p>("Categoría 3")</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Empresas parafinancieras que otorguen financiamiento a proveedores del sector primario de los estratos de micro, familiar y pequeña empresa, para su integración en las redes de valor y cadenas de suministro. 2) Financiamiento a los intermediarios financieros no bancarios sin operación directa con FIRA que atienden los estratos de micro, familiar y pequeña empresa. 3) Financiamiento a los intermediarios que participan en el Programa de IF en Desarrollo que atienden los estratos de micro, familiar y pequeña empresa. 	<p>El Emisor proveerá fondeo y garantía para intermediarios financieros no bancarios, y empresas parafinancieras que contribuyan a la inclusión financiera de los productores(as) primarios a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esquemas de masificación del crédito • Programas de financiamiento para Intermediarios Financieros No Bancarios • Intermediarios Financieros en Desarrollo. 	<p><u>Inclusión Financiera</u> Facilitar el acceso al crédito formal a las personas productoras de menor escala</p> <p><u>Desarrollo socioeconómico</u> Fomentar el crecimiento de las empresas micro, familiares, pequeñas y medianas empresas en México</p>	<p>La Categoría Elegible está claramente definida. El Emisor ha comunicado la naturaleza de los gastos, los criterios de elegibilidad y la ubicación de los Proyectos Elegibles para cada categoría, así como la población objetivo.</p> <p>Los Objetivos Sociales están claramente definidos, están relevantes y están en coherencia con los objetivos de sostenibilidad definidos en los estándares internacionales.</p> <p>Los beneficios esperados son claros, precisos, relevantes y medibles. Serán cuantificados en los reportes post emisión.</p>

Contribución a los ODS

Es probable que las categorías elegibles contribuyan a cinco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ("ODS") de las Naciones Unidas, a saber:

CATEGORIA ELEGIBLE	ODS	METAS ODS
Categorías Elegibles 1, 2 y 3	 <p>1 Fin de la Pobreza</p>	1.4 Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.
	 <p>2 Cero Hambre</p>	2.3 Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas
	 <p>8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico</p>	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
	 <p>9 Industria, Innovación e Infraestructura</p>	8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.
	 <p>10 Reducción de las Desigualdades</p>	9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.
		10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

Evaluación y Selección de Proyectos Elegibles



- El proceso para la evaluación y la selección de Proyectos Elegibles ha sido definido claramente por el Emisor y está estructurado. Las funciones y responsabilidades son claras e incluyen la experiencia interna relevante y el proceso será divulgado públicamente en el Marco.
- Los Criterios de Elegibilidad para la selección de proyectos han sido claramente definidos y detallados por el Emisor, incluidos los criterios de exclusión pertinentes para todas Categorías Elegibles.
- El proceso aplicado para identificar y gestionar los riesgos ASG relevantes asociados a los proyectos elegibles se divulga únicamente a los inversores en esta SPO. El proceso se considera robusto: se combina monitoreo, identificación y medidas correctoras para todos las Categorías Elegibles.

Proceso para la evaluación y Selección de Proyectos

El área de promoción de FIRA solicita a la Subdirección de Cartera la parametrización en el Sistema Informático Integral de las Operaciones de FIRA de los criterios de elegibilidad. En base a los criterios, se generan posteriormente las bases de datos con los créditos que los cumplen y el área de promoción lo revisa.

- Las áreas de promoción, negocios, finanzas, y cartera identifican los criterios que deben cumplir las operaciones de crédito en base de las categorías definidas en el Marco.
- El área de cartera genera la base de datos que cumplen con los criterios definidos con las variables identificadas.
- El área de negocios valida que las operaciones cumplan los criterios definidos y asignan a las categorías del Marco.
- Las áreas de negocios y carteras identifican las operaciones elegibles mediante una clase en los sistemas de FIRA con fin de evitar duplicidad con otros bonos temáticos o préstamos de Organismos Financieros Internacionales.
- Finalmente, las áreas de negocios y finanzas realizan la comprobación de recursos e informes anuales.
- La trazabilidad y verificación de la selección y evaluación de los proyectos se asegura parcialmente a lo largo del proceso:
 - Durante la vida del Bono, el área de promoción y negocios del FEFA estará a cargo de validar que las inversiones cumplan con los criterios de elegibilidad definidos por el Emisor. Para ello, FIRA parametrizará en sus sistemas las características y criterios necesarios para la identificación de los financiamientos susceptibles de los recursos de los Bonos. La Subdirección de Cartera valida que la información de la operación institucional se actualice mensualmente en los distintos sistemas. El Emisor sustituirá, en caso de que sea necesario, financiamientos o gastos que ya no satisfagan los criterios establecidos por nuevos financiamientos que cumplan con los criterios establecidos en el Marco.
 - FIRA cuenta con mecanismos asociados a su sistema SARAS para monitorear posibles controversias asociadas a sus créditos, sin embargo, los créditos otorgados bajo el Marco no serían analizados por SARAS. Al momento de la evaluación, el Emisor no cuenta con mecanismos adicionales para dar seguimiento a controversias ambientales y sociales en sus Intermediarios Financieros para créditos menores a 10 millones de dólares. El Emisor comenta que analizará alternativas para abordar este tema en el futuro .
 - FIRA contará con una base de datos en sus sistemas informáticos para identificar y monitorear las diferentes categorías de los créditos otorgados.

Un área de mejora identificada es establecer un mecanismo de monitoreo y control de controversias ASG que puedan estar asociados a los Proyectos Elegibles o a los Intermediarios Financieros.

Criterio de Elegibilidad

El proceso se basa en criterios de elegibilidad explícitos (selección y exclusión), relevantes para los objetivos ambientales definidos para las Categorías Elegibles.

- Los criterios de selección se basan en las definiciones de las Categorías Elegibles definidas en la Tabla 1 en la sección Uso de los Fondos.
- Los criterios de exclusión están claramente definidos en sección 3.2.2 del Marco e incluyen mejores prácticas internacionales.

MEJORES PRÁCTICAS

- ⇒ Los criterios de elegibilidad y exclusión para la selección de Proyectos Elegibles están claramente definida y detallada para todas las Categorías Elegibles.
- ⇒ El Emisor informa que monitoreará el cumplimiento de los Proyectos con los criterios de elegibilidad especificados en el Marco durante la vida del instrumento y ha proporcionado detalles sobre el procedimiento adoptado en caso de incumplimiento.

Gestión de los Fondos



- El proceso para la gestión y asignación de los ingresos está claramente definido y estará disponible públicamente en el Marco.
- La asignación de recursos se hará en el plazo de 24 meses o menos para la primera emisión de este Bono. Para las emisiones posteriores, FIRA hará su mejor esfuerzo asignar los recursos en el plazo de 24 meses o menos.
- Los ingresos netos de los Bonos se depositarán en una cuenta del Fondo Especial de Financiamientos Agropecuarios y monitoreados por el Emisor de manera apropiada a través de un sistema interno formalizado.
- La información sobre los tipos de colocación temporal previstos para el saldo de los ingresos netos no asignados será siguiendo la política interna de administración de liquidez del Emisor.
- Mientras el Bono esté pendiente, el Emisor se ha comprometido a ajustar periódicamente el saldo de los ingresos netos rastreados para que coincidan con las asignaciones a las Categorías Elegibles.
- El Emisor ha proporcionado información sobre el procedimiento que se aplicará en caso de desinversión o aplazamiento de proyecto y se ha comprometido a reasignar los ingresos desinvertidos a proyectos que cumplan con el Marco.

Proceso de Gestión de Fondos

- El producto neto de los Bonos se abonará por el Emisor a la cuenta del Fondo Especial de Financiamientos Agropecuarios (FEFA).
- El área de promoción y negocios del FEFA estará a cargo de la asignación de los recursos y administrará los recursos según la política interna de administración de liquidez.
- Los fondos no asignados inmediatamente a los Proyectos Elegibles se invertirán temporalmente en activos líquidos o cuentas bancarias de acuerdo con la política interna de administración de liquidez del FEFA, el cual se compromete a que no se los invertirán en empresas que contravengan los criterios de exclusión.
- En caso de aplazamiento, cancelación, desinversión o inelegibilidad de proyectos, el Emisor se ha comprometido a reemplazar los fondos dentro de dos meses desde su conocimiento y reasignará los recursos a otro Proyecto Elegible.

MEJORES PRÁCTICAS

- ⇒ El Emisor ha proporcionado información sobre el procedimiento que se aplicará en caso de desinversión o aplazamiento de proyecto y se ha comprometido a reasignar los ingresos desinvertidos a proyectos que cumplan con el Marco.

Reporte



- El Emisor se ha comprometido a reportar sobre el Uso de Fondos anualmente hasta la madurez del Bono. El Informe será divulgado públicamente en la página web del Emisor.
- El Emisor se ha comprometido a incluir en los reportes la información relevante relacionado a la asignación de los ingresos del Bono y los beneficios sociales esperados de las Categorías Elegibles.
- El Emisor se ha comprometido a divulgar la metodología y los supuestos utilizados para informar sobre los beneficios sociales de las Categorías Elegibles.
- El rastreo y la asignación de los fondos a las Categorías Elegibles serán verificados de manera externa para la primera Emisión. Los indicadores de beneficio social serán verificados internamente por el Emisor.

Un área de mejora identificada es comprometerse a verificar de manera externa la asignación de los fondos a contar de la segunda emisión.

Indicadores

El Emisor se ha comprometido a comunicar de manera transparente a nivel de Categoría lo siguiente:

- Asignación de los Fondos: los indicadores seleccionados por el Emisor para asignación de fondos son relevantes y exhaustivos.

INDICADORES DE ASIGNACIÓN
⇒ La lista de Categorías Elegibles (re)financiados, incluyendo breve descripción
⇒ El monto agregado de fondos netos (re)asignados a las Categorías Elegibles
⇒ La proporción de recursos asignados por Categoría Elegible
⇒ La proporción de financiamiento vs refinanciamiento (%)
⇒ El balance de fondos no asignados

- Beneficios sociales: Los indicadores seleccionados por el Emisor para reportar sobre los beneficios sociales son relevantes.

CATEGORIAS ELEGIBLES	INDICADORES DE BENEFICIO SOCIAL
Categoría 1	<ul style="list-style-type: none"> - Monto de crédito otorgado a nuevos beneficiarios (as), corresponde a los acreditados(as) finales que por primera ocasión reciben crédito con recursos de FIRA. - Número de acreditados(as) finales que reciben por primera ocasión un crédito con recursos de FIRA, desglosado por sexo.
Categoría 2	<ul style="list-style-type: none"> - Monto de crédito otorgado a los acreditados(as) finales en operación, ubicados en municipios con alto o muy alto grado de marginación o donde la infraestructura de servicios financieros es escasa. - Número de acreditados(as) finales en operación, ubicados en municipios con alto o muy alto grado de marginación o donde la infraestructura de servicios financieros es escasa - Número de beneficiarios(as) finales ubicados en municipios con alto o muy alto grado de marginación o donde la infraestructura de servicios financieros es escasa que contrataron servicio financiero adicional (seguro y/o coberturas de precio), desglosado por sexo.

CATEGORIAS ELEGIBLES	INDICADORES DE BENEFICIO SOCIAL
Categoría 3	<ul style="list-style-type: none"> - Monto de crédito otorgado a productores(as) primarios en operación de los estratos de micro, familiar y pequeña empresa a través de empresas parafinancieras. - Número de acreditados finales en operación de los estratos de micro, familiar y pequeña empresa que recibieron crédito de empresas parafinancieras, desglosado por sexo. - Monto de crédito otorgado en esquemas de financiamiento con los IFNB que atienden los estratos de micro, familiar y pequeña empresa sin operación directa con FIRA. - Monto de crédito otorgado a través de IF en Desarrollo. - Número de IFNB incorporados en los criterios de elegibilidad 3.2 y 3.3.

MEJORES PRÁCTICAS
<ul style="list-style-type: none"> ⇒ El reporte del Emisor será divulgado públicamente. ⇒ El reporte del Uso de los Fondos será hasta la madurez del Bono. ⇒ Los indicadores seleccionados por el Emisor son relevantes y exhaustivos en cuanto a la información sobre la asignación de fondos.

CONTRIBUCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD

Impactos Esperados

El impacto potencial positivo de los proyectos elegibles sobre los objetivos ambientales y sociales se considera avanzado.

CATEGORÍA ELIGIBLE	IMPACTO ESPERADO	ANÁLISIS
Categoría 1	AVANZADO	El acceso de productos y servicios financieros para los(as) productores y empresas que no tienen acceso a ellos promueve la inclusión financiera en las poblaciones objetivos vulnerables. El acceso también promueve el desarrollo socioeconómico y el crecimiento de las empresas micros, familiares, pequeñas y medianas empresas dentro de las poblaciones objetivos vulnerables.
Categoría 2	AVANZADO	Los Proyectos Elegibles serán cumplidos entre los municipios mexicanos con alta y muy alta marginación y con baja infraestructura donde FIRA tiene presencia. De acuerdo con las Reglas de Operación para Apoyos a los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero Alimentario y Rural ¹⁰ , FIRA provee servicios a la población objetiva de capacitación, de asesoramiento, de consultoría, de tecnologías informáticas, de innovación en inclusión financiera, productividad y medio ambiente, y de la formulación, gestión y seguimiento de proyectos. Además, el Emisor lleva a cabo esfuerzos con sus Centros de Desarrollo Tecnológico ("CDT"), los cuales promueven la transferencia tecnológica y conocimientos técnicos para fomentar las buenas prácticas de desarrollo sostenible en el sector rural y agroalimentario, incluyendo.
Categoría 3	AVANZADO	El financiamiento a los Intermediarios Financieros No Bancarios y Parafinancieros incrementan la oferta de productos y servicios financieros a las poblaciones objetivos vulnerables y ayuda a promover la inclusión financiera a través de una mayor cobertura de la población objetivo, especialmente donde las Instituciones Financieras Bancarias no tienen operaciones. Los Proyectos Elegibles serán cumplidos entre los municipios mexicanos con alta y muy alta marginación y con baja infraestructura donde FIRA tiene presencia. De acuerdo con las Reglas de Operación para Apoyos a los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero Alimentario y Rural, FIRA provee apoyos a las Empresas Parafinancieras, Entidades Masificadoras de Crédito y Entidades Financieras que operen servicios financieros de FIRA. Se incluye servicios de capacitación, de consultoría, de tecnologías informáticas, de apertura de correspondientes, de reducción de costos financieros, y de precio del servicio de garantía. Además, el Emisor lleva a cabo esfuerzos con sus CDT, los cuales promueven la transferencia tecnológica y conocimientos técnicos para fomentar las buenas prácticas de desarrollo sostenible en el sector rural y agroalimentario, incluyendo.
EVALUACIÓN GLOBAL		AVANZADO

¹⁰ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5623271&fecha=08/07/2021

Sistemas de identificación y gestión de riesgos ASG a nivel de proyecto

La identificación y gestión de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza asociados con los Proyectos Elegibles se consideran robustos.¹¹

	CATEGORIAS ELEGIBLES		
	CATEGORÍA 1	CATEGORÍA 2	CATEGORÍA 3
Riesgos ambientales	X	X	X
Riesgos sociales	X	X	X
Relaciones responsables con los clientes	X	X	X
Riesgos éticos	X	X	X
EVALUACIÓN GLOBAL	Robusto		

FIRA cuenta con su sistema de análisis de riesgos SARAS en los proyectos directamente financiados por FIRA y superiores a USD 10 millones. Esta metodología identifica los riesgos ambientales y sociales en los créditos otorgados y verifica las acciones de mitigación con las que cuenta el proyecto. Sin embargo, los proyectos elegibles al ser créditos de montos menores a USD 10 millones, no serían analizados bajo esta metodología.

Riesgos ambientales

De acuerdo a las Políticas de FIRA, no se financia ningún proyecto que no cumpla con la legislación nacional, además, se incluye una cláusula de cumplimiento y apego a la Ley General del Equilibrio y Protección al Ambiente¹² en sus contratos con los Intermediarios Financieros. FIRA incluye criterios de exclusión ambientales conforme a las mejores prácticas internacionales listado en el Anexo 1 del Marco. Durante la vida del Bono, FIRA tiene mecanismos de supervisión y monitoreo sobre proyectos manejados por los Intermediarios Financieros incluso la comprobación de la destinación de recurso y visitas aleatorias a los clientes para verificar el cumplimiento de los temas ambientales por parte de los clientes.

Riesgos sociales

De acuerdo con las políticas de FIRA, no se financia ningún proyecto que no cumpla con la legislación nacional, incluyendo temas relacionados a Salud y Seguridad y Derechos Humanos, donde se realizar un análisis inicial del beneficiario para revisar que no incumpla con estos temas al momento del origen del crédito. Por otro lado, FIRA tiene mecanismos de supervisión y monitoreo sobre proyectos manejados por los Intermediarios Financieros incluso visitas aleatorias a los clientes para verificar el cumplimiento de los temas sociales por parte de los clientes durante la vida de los créditos.

Relaciones responsables con clientes

Los Intermediarios Financieros No Bancarios con los que FIRA opera son regulados por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en el cual registran sus formatos de contratos y deben tener una unidad de atención para quejas y denuncias de los usuarios.

Los Intermediarios Financieros emiten un comunicado al cliente previo a la contratación con los términos y condiciones de la autorización. El área de supervisión de los intermediarios financieros valida el cumplimiento de las disposiciones generales a aplicables a los contratos de crédito mediante muestreo.

¹¹ La "X" indica los riesgos ASG que han sido activados para cada Categoría Elegible.

¹² <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf>

Cuando existe pago de garantía, FIRA supervisa al Intermediario Financiero y al cliente en todo el proceso de crédito. FIRA recibe por parte de los Intermediarios Financieros en operación directa los estados financieros mensuales y las calificaciones externas, con lo cual se monitorea el riesgo que asume la Institución. FIRA asegura que el Intermediario Financiero se mantenga los indicadores financieros y operativos dentro de los niveles normativos establecidos. Se Emiten alertas preventivas y correctivas para que las áreas encargadas de la atención directa detonen acciones.

FIRA cuenta con un Mecanismo de Quejas y Reclamos, el cual está formalizado por el Emisor. El Emisor monitorea los tiempos de atención de cada caso o consulta y se da seguimiento por los responsables de las áreas correspondiente.

FIRA ha implementado una función de seguimiento a la cartera en la cual se selecciona a los acreditados a dar seguimiento a través de un análisis de riesgo. Dentro de esos criterios están los acreditados que reciben fondos pro varios Intermediarios Financieros. Se levantan alertas ante posibles incumplimientos de pago y se aplica un protocolo de atención que involucra a los Intermediarios Financieros participantes con fin de implementar acciones preventivas.

Riesgos éticos

FIRA centra las actividades de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo en la debida diligencia de los Intermediarios Financieros no bancarios que operan de manera directa con la institución. Los Intermediarios Financieros bancarios conformen a la normativa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Además, FIRA cuenta con un canal de denuncias, el cual está a cargo de la Contraloría Interna.

EMISOR

Manejo de controversias ASG

Al día de hoy, la revisión realizada por Moody's ESG Solutions no reveló ninguna controversia ASG contra el FIRA en los últimos cuatro años.

Involucramiento en Actividades Controversiales

El Emisor parece no estar involucrado en ninguna de las 17 actividades controversiales examinadas bajo nuestra metodología, a saber: alcohol, bienestar animal, cannabis, sustancias químicas preocupantes, armas de fuego civiles, carbón, industria de combustibles fósiles, petróleo y gas no convencionales, juegos de azar, ingeniería genética, Células madre embrionarias humanas, Préstamos con altas tasas de interés, Militar, Energía nuclear, Pornografía, Medicina reproductiva y Tabaco.

La investigación de actividades controvertidas proporciona una selección de empresas para identificar su participación en actividades comerciales que están sujetas a creencias filosóficas o morales. La información no sugiere ninguna aprobación o desaprobación de su contenido por parte de Moody's ESG Solutions.

METODOLOGÍA

Desde el punto de vista de Moody's ESG Solutions, los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) están entrelazados y son complementarios. Como tal, no pueden ser separados cuando se lleva a cabo la evaluación de la gestión ASG de ninguna organización, actividad o transacción. En este sentido, Moody's ESG Solutions expide una opinión sobre el desempeño de sostenibilidad del Emisor, y sobre los objetivos, la gestión y la información de los proyectos que se van a (re) financiar.

Nuestras Opiniones de Segunda Parte (SPO por sus siglas en inglés) están sujetas a un control de calidad interno de tres niveles (Analista, Líder de Proyecto y Gerente de Calidad). Si es necesario, el proceso es complementado con la revisión y validación final del Comité de Expertos y el Supervisor. Se garantiza el derecho de queja y recurso a todas las empresas bajo nuestra revisión.

COHERENCIA

Escala de evaluación: no coherente, parcialmente coherente, coherente

Esta sección analiza si la actividad que se financiará a través del instrumento seleccionado es coherente con las prioridades y la estrategia de sostenibilidad del Emisor, y si responde a los principales problemas de sostenibilidad del sector donde opera el Emisor.

EMISIÓN

Alineamiento con los Principios de los Bonos Sociales

Escala de evaluación: No alineado, Parcialmente alineado, Alineado, Mejores Prácticas

The Framework has been evaluated by Moody's ESG Solutions according to the ICMA's Social Bond Principles - June 2021 ("SBP") and on our methodology based on international standards and sector guidelines applicable in terms of ESG management and assessment.

Uso de los Fondos

La definición de las categorías elegibles y sus objetivos y beneficios sostenibles son un elemento central de los estándares de bonos sostenibles. Moody's ESG Solutions evalúa la claridad de la definición de categorías de Gastos Elegibles, y definición y la relevancia de los principales objetivos de sostenibilidad. Asimismo, se evalúa la relevancia, visibilidad, y mensurabilidad de los objetivos ambientales asociados. La contribución de los Gastos Elegibles a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas se evalúa en base con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y a sus respectivas metas.

Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección ha sido evaluado por Moody's ESG Solutions en cuanto a su transparencia, gobernanza y relevancia. Igualmente, ha sido evaluada la pertinencia, claridad, y exhaustividad de los criterios de selección frente a los objetivos previstos de las categorías elegibles.

Gestión de los Fondos

Las reglas para la gestión de fondos y el proceso de asignación de fondos han sido evaluadas por Moody's ESG Solutions en cuanto a su transparencia, coherencia y eficiencia.

Reporte

Las reglas para la gestión de fondos y el proceso de asignación de fondos han sido evaluadas por Moody's ESG Solutions en cuanto a su transparencia, coherencia y eficiencia.

Contribución a la Sostenibilidad

Escala de evaluación: Débil, Limitada, Robusta, Avanzada.

Para Moody's ESG Solutions, el impacto positivo potencial de una actividad en los objetivos ambientales no puede separarse de la gestión de los posibles impactos negativos y las externalidades asociados a los proyectos. Por lo tanto, nuestra evaluación de los impactos positivos esperados y de la identificación y gestión de los riesgos ASG se consolida en la contribución general del proyecto hacia la sostenibilidad.

Impactos positivos esperados en los objetivos ambientales y sociales

Esta sección evalúa el impacto positivo esperado de las actividades a ser financiadas por el Emisor en los objetivos ambientales.

El impacto positivo esperado de las actividades sobre los objetivos ambientales a ser financiados por el Emisor se evalúa sobre la base de:

- i) la relevancia de la actividad para responder a un objetivo ambiental importante para el sector de la actividad;
- ii) el alcance del impacto: la medida en que los impactos esperados están llegando a las partes interesadas relevantes;
- iii) la magnitud y durabilidad del impacto potencial de la actividad propuesta sobre los objetivos ambientales (capacidad no solo para reducir, sino para prevenir / evitar el impacto negativo; o para proporcionar una mejora estructural o de largo plazo);
- iv) en qué medida la actividad está adoptando la mejor opción tecnológica disponible.

Manejo de Riesgos ASG

La identificación y gestión de potenciales riesgos ASG asociados con los proyectos / actividades elegibles se analizan en base a la metodología de evaluación de ASG de Moody's ESG Solutions, las normas internacionales y las pautas sectoriales aplicables en términos de gestión y evaluación de ESG.

EMISOR

Manejo de controversias ASG

Moody's ESG Solutions define una controversia como información, un flujo de información o una opinión contradictoria que es pública, documentada y rastreable, alegación contra un Emisor sobre temas de responsabilidad corporativa. Tales alegaciones pueden relacionarse con hechos tangibles, ser una interpretación de estos hechos o constituir una alegación basada en hechos no probados.

Se revisó la información proporcionada por el Emisor, los proveedores de contenido de prensa y las partes interesadas (asociación con Factiva Dow Jones: acceso al contenido de 28.500 publicaciones en todo el mundo, desde periódicos financieros de referencia hasta revistas sectoriales, publicaciones locales u organizaciones no gubernamentales). La información recopilada de estas fuentes se considera siempre que sea pública, esté documentada y se pueda rastrear.

Moody's ESG Solutions opina sobre la mitigación de riesgos de controversias de las empresas a partir del análisis de 3 factores:

- Frecuencia: refleja para cada desafío ASG el número de controversias que ha enfrentado el Emisor. A nivel corporativo, este factor se refleja en el número total de controversias que ha enfrentado el Emisor y el alcance de los problemas de ESG impactados (escala: Aislada, Ocasional, Frecuente, Persistente).
- Gravedad: cuanto más una controversia está relacionada con los intereses fundamentales de los grupos de interés, demuestra la responsabilidad corporativa real en su ocurrencia y ha causado impactos adversos para los grupos de interés y la empresa, mayor es su gravedad. La gravedad asignada a nivel corporativo reflejará la gravedad más alta de todos los casos que enfrenta la empresa (escala: Menor, Significativo, Alto, Crítico).
- Capacidad de respuesta: capacidad demostrada por un Emisor para dialogar con sus grupos de interés en una perspectiva de gestión de riesgos y basada en medidas explicativas, preventivas, correctivas o correctivas. A nivel corporativo, este factor reflejará la capacidad de respuesta general de la empresa para todos los casos enfrentados (escala: Proactivo, Remediador, Reactivo, No Comunicativo).

Involucramiento en Actividades Controversiales

Se han analizado 17 actividades controvertidas siguiendo 30 parámetros para cribar la implicación de la empresa en alguna de ellas. El nivel de participación de la empresa (Mayor, Menor, No involucramiento) en una actividad controvertida se basa en:

- Una estimación de los ingresos derivados de productos o servicios controvertidos.
- La naturaleza específica de los productos o servicios controvertidos prestados por la empresa.

ESCALAS DE EVALUACIÓN DE MOODY'S ESG

Escala de evaluación del desempeño o estrategia ASG del Emisor y Contribución del instrumento financiero a la sostenibilidad		Escala de evaluación de la alineación del instrumento financiero con los Principios de Bonos Verdes o Sociales.	
Avanzado	Compromiso avanzado; evidencia sólida de dominio sobre los temas dedicados a lograr el objetivo de sostenibilidad. Nivel razonable de gestión de riesgos y uso de métodos innovadores para anticipar riesgos emergentes.	Mejores Prácticas	Las prácticas del Instrumento van más allá de las prácticas centrales de los Principios de Bonos Verdes y/o Sociales de la ICMA y/o los Principios de los Préstamos Verdes y/o Sociales del LMA/APLMA/LSTA mediante la adopción de las mejores prácticas recomendadas y otras.
Robusto	Compromiso convincente; Evidencia significativa y consistente de dominio sobre los temas. Nivel razonable de gestión de riesgos.	Alineado	El Instrumento ha adoptado todas las prácticas centrales de los Principios de Bonos Verdes y/o Sociales y/o los Principios de los Préstamos Verdes y/o Sociales del LMA/APLMA/LSTA.
Limitado	El compromiso con el objetivo de sostenibilidad se ha iniciado o se ha logrado parcialmente; evidencia fragmentaria de dominio sobre los problemas. Nivel limitado a débil de gestión de riesgos.	Parcialmente Alineado	El Instrumento ha adoptado la mayoría de las prácticas centrales de los Principios de Bonos y/o Sociales de ICMA y/o los Principios de los Préstamos Verdes y/o Sociales del LMA/APLMA/LSTA, pero no todas.
Débil	El compromiso con la responsabilidad social y medioambiental no es tangible: no hay evidencia de control de la problemática. El nivel de garantía de la gestión de riesgos es débil o muy débil.	No Alineado	El Instrumento no ha adoptado las prácticas centrales de los Principios de Bonos Verdes y/o Sociales y/o los Principios de los Préstamos Verdes y/o Sociales del LMA/APLMA/LSTA.

STATEMENT ON MOODY'S ESG SOLUTIONS' INDEPENDENCE AND CONFLICT-OF-INTEREST POLICY

Transparency on the relation between MOODY'S ESG and the Issuer: MOODY'S ESG has not carried out any audit mission or consultancy activity for FIRA. No established relation (financial or commercial) exists between MOODY'S ESG and FIRA. Independence, transparency, quality and integrity requirements are all formalized within our Moody's Code of Conduct.

This opinion aims at providing an independent opinion on the sustainability credentials and management of the Bonds, based on the information which has been made available to MOODY'S ESG. MOODY'S ESG has neither interviewed stakeholders out of the Issuer's employees, nor performed an on-site audit nor other test to check the accuracy of the information provided by the Issuer. The accuracy, comprehensiveness and trustworthiness of the information collected are a responsibility of the Issuer. The Issuer is fully responsible for attesting the compliance with its commitments defined in its policies, for their implementation and their monitoring. The opinion delivered by MOODY'S ESG neither focuses on the financial performance of the Bond/Loan, nor on the effective allocation of its proceeds. MOODY'S ESG is not liable for the induced consequences when third parties use this opinion either to make investments decisions or to make any kind of business transaction. Restriction on distribution and use of this opinion: The deliverables remain the property of MOODY'S ESG. The draft version of the Second Party Opinion by MOODY'S ESG is for information purpose only and shall not be disclosed by the client. MOODY'S ESG grants the Issuer all rights to use the final version of the Second Party Opinion delivered for external use via any media that the Issuer shall determine in a worldwide perimeter. The Issuer has the right to communicate to the outside only the Second Party Opinion complete and without any modification, that is to say without making selection, withdrawal or addition, without altering it in any way, either in substance or in the form and shall only be used in the frame of the contemplated concerned bond (s) issuance. The Issuer acknowledges and agrees that MOODY'S ESG reserves the right to publish the final version of the Second Party Opinion on MOODY'S ESG's website and on MOODY'S ESG's internal and external communication supporting documents.

DISCLAIMER

© 2022 Moody's ESG Solutions France SAS and/or its licensors and subsidiaries (collectively, "Moody's ESG"). All rights reserved.

Moody's ESG provides its customers with data, information, research, analyses, reports, quantitative model-based scores, assessments and/or other opinions (collectively, "Research") with respect to the environmental, social and/or governance ("ESG") attributes and/or performance of individual issuers or with respect to sectors, activities, regions, stakeholders, states or specific themes.

MOODY'S ESG'S RESEARCH DOES NOT ADDRESS NON-ESG FACTORS AND/OR RISKS, INCLUDING BUT NOT LIMITED TO: CREDIT RISK, LIQUIDITY RISK, MARKET VALUE RISK, OR PRICE VOLATILITY. MOODY'S ESG'S ASSESSMENTS AND OTHER OPINIONS INCLUDED IN MOODY'S ESG'S RESEARCH ARE NOT STATEMENTS OF CURRENT OR HISTORICAL FACT. MOODY'S ESG'S RESEARCH: (i) DOES NOT CONSTITUTE OR PROVIDE CREDIT RATINGS OR INVESTMENT OR FINANCIAL ADVICE; (ii) IS NOT AND DOES NOT PROVIDE RECOMMENDATIONS TO PURCHASE, SELL, OR HOLD PARTICULAR SECURITIES; AND (iii) DOES NOT COMMENT ON THE SUITABILITY OF AN INVESTMENT FOR ANY PARTICULAR INVESTOR. MOODY'S ESG ISSUES ITS RESEARCH WITH THE EXPECTATION AND UNDERSTANDING THAT EACH INVESTOR WILL, WITH DUE CARE, MAKE ITS OWN STUDY AND EVALUATION OF EACH SECURITY THAT IS UNDER CONSIDERATION FOR PURCHASE, HOLDING, OR SALE.

MOODY'S ESG'S RESEARCH IS NOT INTENDED FOR USE BY RETAIL INVESTORS AND IT WOULD BE RECKLESS AND INAPPROPRIATE FOR RETAIL INVESTORS TO USE MOODY'S ESG'S RESEARCH WHEN MAKING AN INVESTMENT DECISION. IF IN DOUBT YOU SHOULD CONTACT YOUR FINANCIAL OR OTHER PROFESSIONAL ADVISER. MOODY'S ESG'S RESEARCH IS NOT INTENDED FOR USE BY ANY PERSON AS A BENCHMARK AS THAT TERM IS DEFINED FOR REGULATORY PURPOSES AND MUST NOT BE USED IN ANY WAY THAT COULD RESULT IN THEM BEING CONSIDERED A BENCHMARK.

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS PROTECTED BY LAW, INCLUDING BUT NOT LIMITED TO, COPYRIGHT LAW, AND NONE OF SUCH INFORMATION MAY BE COPIED OR OTHERWISE REPRODUCED, REPACKAGED, FURTHER TRANSMITTED, TRANSFERRED, DISSEMINATED, REDISTRIBUTED OR RESOLD, OR STORED FOR SUBSEQUENT USE FOR ANY SUCH PURPOSE, IN WHOLE OR IN PART, IN ANY FORM OR MANNER OR BY ANY MEANS WHATSOEVER, BY ANY PERSON WITHOUT MOODY'S ESG'S PRIOR WRITTEN CONSENT.

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS OBTAINED BY MOODY'S ESG FROM SOURCES BELIEVED BY IT TO BE ACCURATE AND RELIABLE. BECAUSE OF THE POSSIBILITY OF HUMAN OR MECHANICAL ERROR AS WELL AS OTHER FACTORS, HOWEVER, ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS PROVIDED "AS IS" WITHOUT WARRANTY, EXPRESS OR IMPLIED, OF ANY KIND, INCLUDING AS TO THE ACCURACY, TIMELINESS, COMPLETENESS, MERCHANTABILITY OR FITNESS FOR ANY PARTICULAR PURPOSE. MOODY'S ESG IS NOT AN AUDITOR AND CANNOT IN EVERY INSTANCE INDEPENDENTLY VERIFY OR VALIDATE INFORMATION IT RECEIVES.

To the extent permitted by law, Moody's ESG and its directors, officers, employees, agents, representatives, licensors and suppliers (together, "Moody's ESG Parties") disclaim liability to any person or entity for any (a) indirect, special, consequential, or incidental losses or damages, and (b) direct or compensatory losses or damages caused to any person or entity, including but not limited to by any negligence (but excluding fraud, willful misconduct or any other type of liability that, for the avoidance of doubt, by law cannot be excluded); on the part of, or any contingency within or beyond the control of any Moody's ESG Party, arising from or in connection with the information contained herein or the use of or inability to use any such information.

Additional terms For PRC only: Any Second Party Opinion, Climate Bond Initiative (CBI) Verification Report or other opinion issued by Moody's ESG: (1) does not constitute a PRC Green Bond Assessment as defined under any relevant PRC laws or regulations; (2) cannot be included in any registration statement, offering circular, prospectus or any other documents submitted to the PRC regulatory authorities or otherwise used to satisfy any PRC regulatory disclosure requirement; and (3) cannot be used within the PRC for any regulatory purpose or for any other purpose which is not permitted under relevant PRC laws or regulations. For the purposes of this disclaimer, "PRC" refers to the mainland of the People's Republic of China, excluding Hong Kong, Macau and Taiwan.

Additional terms for Hong Kong only: Any Second Party Opinion or other opinion that falls within the definition of "advising on securities" under the Hong Kong Securities and Futures Ordinance ("SFO") is issued by Moody's ESG Solutions Hong Kong Limited, a company licensed by the Hong Kong Securities and Futures Commission to carry out the regulated activity of advising on securities in Hong Kong. This Second Party Opinion or other opinion that falls within the definition of "advising on securities" under the SFO is intended for distribution only to "professional investors" as

defined in the SFO and the Hong Kong Securities and Futures (Professional Investors) Rules. This Second Party Opinion or other opinion must not be distributed to or used by persons who are not professional investors.